
29a. Sesión del Lunes 19 de Setiembre de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Arana, Cáceres, Chueca, Casanave, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Salomón, Seminario; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, manifestando en respuesta a un pedido del señor Medina, que el vecino de Huanta, Eloy Espino, se encuentra en libertad desde hace varios días.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Fernández, para que el servicio de correos del departamento de

Ancash se haga una vez a la semana, por lo menos, por las embarcaciones llamadas buques motores, para suplir así las deficiencias del servicio que hacen los vapores de la Compañía Peruana, que no tienen itinerario fijo.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones exteriores, contestando el pedido formulado por el señor Arana, para que se dirija un cablegrama al señor Germán Aramburú, Secretario encargado de la Legación en el Ecuador, trasmitiéndole su aplauso por la protesta que dicho funcionario hizo pública con motivo de las afirmaciones hechas por el ex-Ministro del Ecuador en Bogotá, señor Alberto Muñoz Vernaza, en el sentido de que un Senador peruano había pedido dos millones de dollars por la aprobación del Tratado Salomón-Lozano.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, expresando en respuesta a un pedido del señor Cáceres, que al

tiempo de confeccionarse el Presupuesto General ha tenido el agrado de consignar una partida de Lp. 3.000.000, con destino a la refección de los templos de Santa Cruz, San Juan y San Pedro, de la ciudad de Juli.

Del mismo, manifestando en contestación a un pedido formulado por el antedicho señor Senador por Puno, que en el próximo acuerdo del ramo recabará la resolución suprema que autorice la traslación de la calamina y madera que el señor Velasco Choquehuanca ha adquirido para el hospital que con su propio peculio está construyendo en la ciudad de Azángaro, del puerto de Mollendo a la estación de Pucará, del ferrocarril del Sur.

Con conocimiento del señor Cáceres, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Arana, sobre la situación de los jóvenes loretanos que se encuentran en la Escuela Agronómica de Manaos, como pensionados del Gobierno.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Fernández, acerca de la construcción de caminos en la provincia de Pomabamba.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, manifestando en contestación al pedido formulado por los señores Chueca, Luna Iglesias y Castro, que ha tomado en seria consideración el acuerdo de esta Cámara, con respecto al mejoramiento de la carretera de Lima a Cañete, y con el objeto

de satisfacer dicho pedido ha dispuesto por de pronto, que el ingeniero visitador de caminos se constituya en la región con el fin de que informe acerca de las reparaciones más urgentes que requiera.

Con conocimiento de los señores Chueca, Luna Iglesias y Castro, al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Medina, acerca de la construcción de las carreteras de Ocoña y de Otoca a El Ingenio.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Gonzales, que su despacho coadyuvará en la mejor forma posible, a la construcción de un camino carretero que partiendo de la estación de Checacupe termine en el valle de Marcapata.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido formulado por el señor La Torre, que ha ordenado a The Foundation Company, para que presente el proyecto completo para la pavimentación de las calles de la ciudad del Cuzco.

Del mismo, contestando a un pedido formulado por el antedicho señor Senador, para que se atienda el memorial elevado por la Sociedad Colonizadora de Marcapata ante ese Despacho.

Con conocimiento del señor La Torre, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Chueca, que ha dispuesto no so-

lamente se atienda en forma debida al operario don Sacarías Yuchiuri, víctima de un accidente de trabajo en la carretera de Cieneguilla a Huarochirí, sino también se investigue las causas que lo originaron.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del mismo, informando conforme a lo solicitado por la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de ley por el cual se manda consignar en el Presupuesto General la suma de mil doscientas libras, con destino a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Piscobamba, capital del distrito de su nombre, de la provincia de Pomabamba.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por los señores La Torre y Pizarro, para que se tome en consideración la solicitud formulada por los ciudadanos taeneños y ariqueños, para que se les proporcione terrenos de propiedad del Estado, en los valles de Sama o Locumba, para instalarse allí, formando colonias agrícolas.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta a un pedido de la Comisión de Obras Públicas, que ha solicitado del Ministerio de Fomento las datos respectivos, para informar acerca del proyecto por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 10,000.000, en cinco anualidades, para la construcción de una cárcel en la ciudad del Cuzco.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, comunicando que el señor Presidente de la República, con fecha 7 del mes en curso, ha puesto el cúmplase a la ley N^o. 5855, que modifica la 5464, reformatoria de los incisos 17 y 20 del artículo 121 de la Constitución del Estado.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando en respuesta a un pedido del señor Cáceres, que la Dirección General de Correos hará las gestiones pertinentes para que el aforo de las encomiendas destinadas al departamento de Puno, se efectúe en ese lugar.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, enviando la relación formulada por la Dirección de Contabilidad, de las rentas que han tenido mayor producto en el primer semestre del presente año.

A la Comisión Principal de Presupuesto que pidió los datos de que se trata,

Del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Congreso, el expediente seguido por doña Jennie O'Connell viuda de Tucker, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados por su esposo durante la guerra con Chile.

Del mismo, rubricado igualmente al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la consideración del Parlamento el expediente organizado por doña Amalia Fuanzalida viuda del que fué Teniente Coronel graduado don Ezequiel de Piérola, pidiendo aumento de su pensión de montepío.

Los anteriores asuntos pasaron a los comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

DICTAMENES

De las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, que en la sesión anterior quedaron en Mesa, para completarse las firmas, en el proyecto presentado por los señores Chueca y Elguera, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que mande presupuestar la obra del frontispicio del templo de San Marcelo, de esta capital y consignar su importe en el Presupuesto General, para el próximo ejercicio económico.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que en la sesión anterior quedaron en Mesa, con idéntico fin, en el proyecto de resolución legislativa enviado por el Gobierno, para que se aumente a la suma de Lp. 10.0.00 mensuales, la pensión de montepío que percibe doña María Cavasevich, como viuda del que fué Mayor don Ricardo Eli Arias.

De las mismas Comisiones, que también quedaron en Mesa, para completarse las firmas, en la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo para que se comprenda en los beneficios que acuerda la ley N.º 5018, a doña Mercedes Barloque, como hija del que fue Teniente Coronel de Caballería de Ejército, don José Barloque.

De las Comisiones de Justicia y Premios, que igualmente quedaron en Mesa, en la propuesta formulada por el Gobierno, para que se conceda un premio pecuniario de Lp. 400.0.00 a las hijas de don Miguel Antonio de la Lama.

De la Comisión de Hacienda, que en la sesión anterior quedó

en Mesa, por haber retirado su firma el señor García, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para que se libere de derechos los materiales que haya importado e importe la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, durante este año, hasta por la suma de ocho mil libras peruanas.

De las Comisiones de Premios y Justicia, en el proyecto de resolución legislativa enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce de abono a don Jesús M. Fernandini, los 35 años, 7 meses y 21 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1924:

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña Victoria Rodríguez, viuda del Sargento Mayor don Ernesto Estens Romero, un premio pecuniario de mil libras peruanas.

En Mesa para completarse las firmas.

PROYECTO

Del señor de la Piedra, disponiendo que las adjudicaciones de concesiones de salitre, borax y demás sustancias similares, se efectuarán de conformidad con las disposiciones del Código de Minería.

Admitido a debate pasó á la Comisión de Minería.

PEDIDOS

El señor Casanave.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer hacer uso de élla el señor Senador.

El señor Casanave.—Señor Presidente: El primer puerto de la República, al que tengo el honor de representar en el Senado, no tiene, ni nunca ha tenido, un lugar de detención preventiva para las mujeres delincuentes, que son conducidas a las distintas comisarías del Callao con la consiguiente vergüenza y las molestias que trae el recorrido por las calles del puerto. Yo, teniendo en cuenta esta deficiencia, suplico a la Mesa se oficie al señor Ministro de Justicia para que remedie, en el día, esta situación.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor senador.

El señor Gonzales.—Aun cuando en el despacho se ha dado cuenta del oficio del señor Ministro de Fomento referente a la construcción del camino carretero de Checacupe a Marcapata, como acabó de recibir por correo una última comunicación, me permito enviarla a la Mesa, a fin de que el señor Ministro tome en consideración la solicitud que contiene, del Concejo de Pitumarca, respecto a ese camino y tenga en cuenta que la obra se lleva a cabo únicamente por los conscriptos viales. Ya que se encuentra allí el señor José Masciotti que se ocupa de la construcción del camino, es de desear que el ingeniero inspector de caminos del Cuzco utilice los servicios de esta persona, patrióticamente empeñada en la construcción de carreteras.

Por este motivo pido se envíen este memorial y documentos anexos al señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Fernández.—El diario «El Tiempo», de esta ciudad, reproduce, en su edición de ayer, la información que publica «El Departamento», de Huaráz, sobre el recrudecimiento del bandolerismo en el sur del departamento de Ancash. Se dice que en el término de 20 días ha sido asaltado dos veces el correo de Huaráza Huarí y que se han verificado varios asaltos en estos últimos días, en el lugar denominado Punta de Chonta, de la provincia de Bolognesi. «El Tiempo» insiste, el día de ayer, en un artículo editorial, sobre este punto. Estos datos coinciden con otros que he recibido de Ancash y en especial de la provincia de Bolognesi. Por mi parte debo añadir que la industria ganadera de esa provincia y del cercado de Huaráz ha sufrido fuertes quebrantos por la acción del bandolerismo, que el tráfico comercial está seriamente amenazado en todas las gargantas y pasos de la cordillera y que los viajeros se encuentran expuestos a peligros. Por estas razones, solicito, otra vez, del Ministerio de Gobierno, por conducto de la Mesa, primero, que de la próxima promoción de guardias civiles que egrese de la institución respectiva se mande la correspondiente guarnición al departamento de Ancash, para que se establezca la seguridad con la misma eficacia que lo han hecho en el de Cajamarca; y, segundo, para que de inmediato se complete la guarnición de gendarmes de la provincia de Bolognesi, dotándola por lo menos de ocho hombres, y se pongan además, dos gendarmes, a disposición de la Comisaría, como lo estatuye la ley de creación de la Comisaría de Chiquián. Ha-

gó este pedido suplicando al mismo tiempo, que se remitan estos recortes, que he tomado del diario «El Tiempo», al funcionario de Gobierno.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor senador.

El señor Mariátegui.—Señor Presidente: He recibido un memorial, suscrito por los comuneros del pueblo de Sachacoto, anexo al distrito de Surcubamba, de la provincia de Tayacaja, en el que se hacen graves cargos contra el gobernador y el alcalde de dicho distrito, don Juan B. Abad y don Julio Cárdenas, respectivamente.

Se quejan, señor Presidente, de los vejámenes de que han sido objeto los miembros de la comunidad de Sachacoto, pues han sido despojados intempestivamente de las tierras de su propiedad, teniendo que emigrar, como pueblo nómada, de un lugar a otro, hasta llegar a esta capital a exponer sus quejas, las que no han sido debidamente atendidas en la provincia de Tayacaja. Es mas; no contentándose con arrebatárles sus tierras, el gobernador Abad les ha obligado a suscribir documentos por los que se comprometen a no presentarse ante autoridad alguna reclamando justicia.

Por estas consideraciones, pido a usted señor Presidente, que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Gobierno adjuntándole el Memorial que he recibido a fin de que dicte las medidas conducentes a reparar esos atropellos.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Mariátegui.

El señor Luna Iglesias.—Pido que se pase oficio al señor Ministro del Ramo, manifestándole la con-

veniencia de que se nombre un Visitador de Instrucción para los departamentos del Norte, tal como se ha hecho para los del Sur e indudablemente, se hará para los del Centro, atendiendo a la solicitud presentada por uno de los señores Senadores.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor La Torre.—Yo solicito, señor Presidente, que se digne consultar al Senado si acuerda la publicación de los oficios del Ministerio de Fomento sobre pavimentación de la ciudad del Cuzco y el memorial presentado por los irredentos de Tacna y Arica.

El señor Presidente. — Se consultará en la hora oportuna.

—

En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

—En conformidad con lo solicitado por el señor La Torre, se acordó la publicación de los oficios con que el señor Ministro de Fomento dá respuesta a los pedidos formulados por dicho señor Senador, sobre la pavimentación de la ciudad del Cuzco y acerca de la necesidad de que se proporcione a los ciudadanos tacneños y ariqueños, terrenos de propiedad del Estado, en los valles de Sama o Locumba, para instalarse allí, formando colonias agrícolas.

—

Autorizando al Ejecutivo para que mande practicar la valuación del frontispicio del templo de San Marcelo y consigne su importe en el Presupuesto General

El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben:

Teniendo en consideración:

Que las obras de ornato que se llevan a cabo en toda la ciudad, exigen la colaboración eficaz de los Poderes Públicos.

Que encontrándose en reconstrucción el templo de San Marcelo, es necesario que su frontispicio sea digno de la importancia de la Capital;

Presentan el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo, para que mande practicar la valuación del frontispicio del templo de San Marcelo y consigne su importe en el Presupuesto General, para el próximo ejercicio económico.

Dada, etc.

Lima, 29 de agosto de 1927

César A. Elguera. — Pablo R. Chueca.

SENADO

Comisión de Hacienda

Señor:

Los señores Senadores doctores Pablo R. Chueca y César A. Elguera presentan un proyecto de ley, en virtud del cual se autori-

za al Poder Ejecutivo para que mande practicar la valuación del frontispicio del templo de San Marcelo, de esta capital, y consigne su importe en el Presupuesto General de la República, para el próximo ejercicio económico.

El Senado ha acordado, antes de resolverlo, oír la opinión de sus Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, y por su parte vuestra Comisión de Hacienda, sin desconocer la importancia que el proyecto puede tener en orden al ornato de la ciudad, no cree que sea pertinente su parecer en este asunto para que pueda servir de ilustración a la Cámara y, en tal virtud, siente no poder pronunciar opinión en ningún sentido en el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Setiembre de 1927

Enrique de la Piedra.—P. Max, Medina.—J. M. García.

SENADO

Comisión de Obras Públicas

Señor:

La Comisión de Obras Públicas llenando el trámite que le respecta, ha hecho el estudio del proyecto de ley suscrito por los doctores don Pablo R. Chueca y don César A. Elguera, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que mande presupuestar la obra del frontispicio del templo de San Marcelo de esta capital, y consignar la cantidad correspondiente en el próximo Presupuesto General de la República.

Vuestra Comisión de Hacienda se inhibe de pronunciarse sobre el particular, conceptuando la materia de que se trata, ajena a su intervención, pero sin desconocer la importancia de la iniciativa de los autores.

Tratándose de una simple autorización al Poder Ejecutivo, estimamos procedente el proyecto materia de este dictamen, y como su finalidad se relaciona directamente con el ornato de la capital de la República, los suscritos estiman que debéis prestarle vuestra aprobación. Salvo mejor parecer,

Lima, 13 de setiembre de 1927.

J. R. Pizarro.—J. C. Arana.

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia de los anteriores dictámenes.

Liberación de derechos a los materiales que haya importado o importe la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, durante este año, hasta por la suma de ocho mil libras peruanas.

El señor Presidente.—Continúa el debate,

El señor de la Piedra.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Lambayeque.

El señor de la Piedra.—Señor Presidente. El debate del día viernes, del proyecto del Ejecutivo y de los dictámenes emitidos, tomó un caríz que, evidentemente, no debió tomar. El debate político era improcedente porque el Senado de la República está consti-

tuído, en su totalidad, de elementos que tienen el mismo ideal político, que pertenecen a una sola causa, a un sólo Régimen. Y si ésto es así, tratándose de un proyecto de deliberación de derechos solicitada por el Gobierno a mi entender no procede el debate político que, según mi criterio, sólo se produce cuando dos bandos opuestos luchan por el predominio; cuando los que defienden al Gobierno sacrifican el concepto que tengan de un asunto a su orientación política, para patrocinar o salvar a un funcionario del Gobierno de la caída a que quieran llevarle los que militan en filas opuestas. Pero éste no es el caso; todos tenemos el mismo ideal, y, precisamente, los que hemos tenido el honor de firmar el dictamen somos tres exministros de Estado de este Régimen que, por consiguiente, merecemos la confianza del Jefe del Estado. Particularmente, yo opino que nadie puede dudar de la conducta sincera y leal de los miembros de la Comisión de Hacienda ni de la buena fé que inspiran sus propósitos.

En este concepto, los que firmamos el dictamen no podemos contribuir a que injustamente sea derribado un Ministro, porque no fué ese el propósito de su informe, inspirado, como con acierto lo dijo el señor Senador por Junín, doctor Salomón, en el deseo de dar un consejo amistoso al Gobierno.

La Comisión de Hacienda sin modificar el fondo de su dictamen y sin apartarse del sano propósito que lo inspiró, ha confeccionado nuevas conclusiones y las ha remitido a la Presidencia para para que se sirva ponerlas en debate, abrigando casi la seguridad de que contará con la aquiescencia de los señores Senadores.

—El señor Relator leyó:

SENADO
Comisión de Hacienda

Señor:

Vuestra Comisión os propone:

Que en sustitución del proyecto del Poder Ejecutivo, aprobéis el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Concédase a la Sociedad de Beneficencia de Lima un subsidio hasta de Lp. 8,000.0.00, en bonos especiales de beneficencia, para que atienda al pago de los derechos de aduana por los materiales, medicinas, etc. que haya importado e importe durante el año actual, debiendo cancelar con parte de esta suma el saldo que arroje la cuenta mandada abrir por el Ministerio de Hacienda, según decreto de 11 de junio próximo pasado. El Poder Ejecutivo solicitará del Congreso el crédito adicional correspondiente a la partida No. 484 del Pliego de Justicia del Presupuesto en vigor, con cargo a los ingresos que los mismos derechos produzcan.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, Setiembre 19 de 1927.

P. Max. Medina—E. de la Piedra.—J. M. García.

El señor Salomón.—Estimo muy atinada la solución propuesta por la Comisión de Hacienda, que pide que se apruebe el proceder del Gobierno que, en realidad, no tuvo las proyecciones que se le atribuyeron en el debate y mantiene el principio que fué materia de la diferencia de opinión entre

el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se leyó en la sesión anterior, y el proyecto del Ejecutivo. Por esta razón me parece que la Cámara haría muy bien si aprobara las conclusiones ultimamente presentadas.

El señor Chueca.—Como Presidente de la Comisión de Beneficencia que suscribió el dictamen cuyas conclusiones estaban en desacuerdo con el de la de Hacienda, quiero dejar constancia de que en ese dictamen no se ha tocado, absolutamente, el asunto, bajo el aspecto político. En la Comisión de Beneficencia, felizmente, figura, como miembro de ella, uno de los mas distinguidos representantes del Régimen, el ex-ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros doctor Maguiña; de manera que ni remotamente podría suponerse que tuviera el propósito de provocar cuestiones políticas. Y por lo que respecta al que habla, que es miembro del partido demócrata, ya el señor senador por Ancash, doctor Fernández, en la sesión anterior, hizo a nombre del partido político a que pertenezco la declaración correspondiente, esto es, que los demócratas cooperamos sinceramente en la política del actual Gobierno. De manera, pues, que no podemos ser tildados de suggestionadores, o como teniendo el propósito de provocar conflictos políticos.

Quiero que consten mis palabras en el acta y espero que mis compañeros de la Comisión de Beneficencia no tendrán inconveniente en adherirse a las nuevas conclusiones que ha presentado la Comisión de Hacienda.

El señor Palacio.—Modificada la conclusión del dictamen de la Comisión de Hacienda, voy a darle

mi voto favorable porque, indudablemente, ha cambiado el aspecto político de la cuestión. Es cierto que la mayor parte de los señores senadores pertenecemos al partido democrático reformista. Yo hice una declaración, hace poco, diciendo que no solamente no atacaría los actos del Gobierno sino que los aprobaría siempre. Esta es una declaración que hice y haré siempre; pero, como repito, habiéndose cambiado la conclusión del dictamen de la Comisión de Hacienda, me parece que en nada mortifica al Gobierno la fórmula sustitutoria.

El señor Maguñá.—Las declaraciones hechas por el Presidente de la Comisión de Hacienda cierran el aspecto político bajo el cual se había presentado el dictamen de la referida Comisión, de modo que yo no voy a tocar este punto.

La nueva conclusión que presenta la Comisión me parece que es aceptable; pero, sin embargo, tengo una duda, que desearía fuese absuelta por alguno de los miembros de la Comisión dictaminadora, respecto a la última parte del dictamen que acaba de leerse. Se dice, en la conclusión presentada, que se autoriza al Ejecutivo para pedir un crédito adicional; y yo pregunto si esa autorización es indispensable después de sancionada la primera parte del dictamen en que se concede un subsidio a la Beneficencia para pagar los derechos de aduana que devenguen los materiales que importe o los demás artículos que necesite para sus establecimientos de caridad. Si se concede un subsidio a la Beneficencia, me parece que implícitamente envuelve esta concesión la autorización al Ejecutivo para a-

brir un crédito adicional; de manera que me parece, pues, que en lugar de decir que el Gobierno solicitará, puede decirse: «en consecuencia, autorízase al Ejecutivo para abrir un crédito adicional.»

El señor de la Piedra.—Al acordar el Senado un subsidio a la Beneficencia de Lima tiene que determinar los fondos con que debe atenderse al egreso; de lo contrario, si se autoriza al Ejecutivo sin que el Congreso señale los fondos de que va a tomar las ocho mil libras, se dará una ley que no se podrá cumplir. El Ejecutivo preguntará ¿con cargo a qué partida debô hacer el gasto? Y, evidentemente, estando el Congreso en funciones, es él el único que puede abrir créditos adicionales a petición del Gobierno. La solicitud tiene que ser formulada por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados, que es la que conoce, en primer término, de los asuntos presupuestales. Si nosotros tuviéramos libertad para abrir créditos estaría bien, pero siendo en la Colegisladora donde, repito, se inicia la apertura de créditos, el Poder Ejecutivo tiene que dirigirse a ella.

El señor Maguñá.—Tengo que agregar otra observación a las ya hechas. A mí me parece que, conforme a la ley de Presupuesto, el procedimiento establecido en dicha ley para la apertura de créditos adicionales rige solo cuando se trata de aquellas partidas enumeradas en la misma ley de Presupuesto como susceptibles de habilitación. Además de esas partidas, es claro que pueden habilitarse otras, que pueden abrirse créditos adicionales a todas las del Presupuesto. En este caso el Congreso tiene la facultad para proceder sin limitación de ningún

género, por iniciativa de cualquiera de las dos Cámaras.

El señor de la Piedra.—Señor Presidente: El Congreso puede abrir todos los créditos adicionales que tenga por conveniente. El Consejo de Ministros sólo a las partidas que se enumeran en la ley de la materia. Por eso es que al aprobarse el Presupuesto se señala, en el pliego de egresos, cuales son las partidas susceptibles de créditos adicionales, para que solamente a ellas pueda abrirlos el Consejo de Ministros durante el receso del Congreso. El procedimiento es el que acabo de manifestar, esto es, que el Poder Ejecutivo se dirija a la Cámara de Diputados. ¿Porqué? Porque conforme a la ley orgánica del Ramo el Presupuesto debe mandarse a la Cámara de Diputados. Y como los créditos adicionales son complemento de los Presupuestos, es natural que el complemento siga el curso de lo principal.

Ahora, el Congreso puede votarlos de modo espontáneo? Probablemente sí. Pero solamente el Administrador Público conoce las necesidades del Presupuesto y los ingresos habidos. Como el Congreso no es administrador no sabe si las partidas están agotadas, si necesitan más dinero y en qué cantidad. Es el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda, el único que puede decir al Congreso cuales son los fondos que cubrirán los créditos adicionales que conviene abrir.

El señor Maguiña.—El Poder Ejecutivo, en este caso, ha manifestado ya que la partida destinada para el pago de los derechos de Aduana está agotada o que es insuficiente; y en lugar de pedir, como habría pedido, sin duda, si

hubiera estado el Congreso en funciones, la habilitación de la partida respectiva, ha abierto una cuenta con cargo de pedir la autorización del Congreso. En una palabra, ha dejado en suspenso el cobro de los derechos de Aduana que debía pagar la Beneficencia de Lima, hasta que el Congreso resuelva la liberación solicitada.

En el fondo de todo esto no hay sino una ficción aceptada por los Poderes Públicos. Antes de que se consignara esa partida especial en el Presupuesto, se concedía discrecionalmente, la liberación que solicitaban las Beneficencias. Como, sin duda, en la práctica, se cometían irregularidades, que hacían ilimitada la partida a que ascendían los derechos de importación cuya exención se concedía a las beneficencias, se quiso poner límites a tales irregularidades. Entonces se apeló al procedimiento que está en práctica, de consignar una partida especial en el Presupuesto para que, con cargo a ella, se pagasen, por las beneficencias, los derechos de Aduana. Esta partida, pues, en el fondo, no es sino una liberación, una forma de la liberación que antes acostumbraba conceder el Gobierno. Si encuentra deficiente la partida, en la imposibilidad de pedir un crédito adicional no hace sino someter al Congreso la situación creada y pedirle autorización para conceder la exención. O sea, que el pedido del Gobierno, en el fondo, está hecho.

El señor La Torre.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor senador puede hacer uso de ella.

El señor La Torre.—Señor Presidente. La Comisión de Beneficen-

cia, como lo ha expresado su Presidente, el señor Senador por Lima, no hizo otra cosa sino aceptar, en su dictamen, el proyecto del Poder Ejecutivo. En el debate habido se produjeron diversas opiniones; y conoce el Senado que el término fué el retiro de la firma de uno de los miembros de la Comisión de Hacienda. Hoy viene un dictamen de transacción, porque ha habido disparidad de criterios entre uno y otro Poder, y es natural que aceptemos este temperamento porque, evidentemente, viene a legalizar una situación ya creada, sin desmedro de los fueros del Poder Legislativo. Creo que en este caso, el Senado, contemplando con la sere-

nidad que le caracteriza este asunto, no puede sino aceptar el dictamen de la Comisión de Hacienda; y yo, como miembro de la Comisión de Beneficencia, me adhiero a él. (Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el proyecto del Ejecutivo, fué desechado, aprobándose el sustitutorio propuesto por la Comisión de Hacienda en la presente sesión.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Erañ las 7 y 45 p.m.

Por la Redacción

José Manuel Calle.
